



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.000 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Noviembre de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 323/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013, emitido por el Director Departamento Educación.

## DECRETO:

**APRUEBESE** Bases Propuesta Pública "**Servicio Colaciones Esc. Mercedes Maturana**", que a continuación se especifican:

### **1. GENERALIDADES:**

La I. Municipalidad de Zapallar Departamento de Educación, requiere la Adquisición de "Colaciones Viaje de Estudio Esc. Mercedes Maturana", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

### **2. MONTO FINANCIERO:**

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren la presente Base, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), IVA Incluido.

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección (Esc. Mercedes Maturana, Balmaceda S.N. Catapilco, Fono 033-2285021.

### **3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:**

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

#### **4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Entrega de los plazos según lo indicado en punto 8.

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- I Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

I Precio: 30%:

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta}$  X

II Calidad: 30%

Indicar calidad del producto y adjuntar anexo 30 Puntos

Indicar calidad y no adjunta anexo 20 Puntos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

No indica calidad ni adjunta anexo 0 puntos.

- [ ] Plazo de Entrega: 40%
- De 1 día 40 Puntos
- De 2 día 30 Puntos
- Desde 3 o más días 20 Puntos
- No indica 0 Puntos.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

**9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los productos se efectuará, a 30 días contra factura, una vez recepcionado la totalidad de los materiales adquiridos, previo V° B° e informe emitido por la U.T. y el director o encargado del departamento solicitante.

**BASES TECNICAS**

Cantidad	Detalle
76	Desayunos (Sandwich - Jugo - Cereal - Manzana)
76	Almuerzo (Pollo asado - Arroz - Tomate)
76	Onces (Sandwich - Jugo - Cereal - Manzana)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcaldesa (S)

C: DA. 5000.2013.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- EDUCACION.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DA / DAFM / JUM / SEC / pfc.